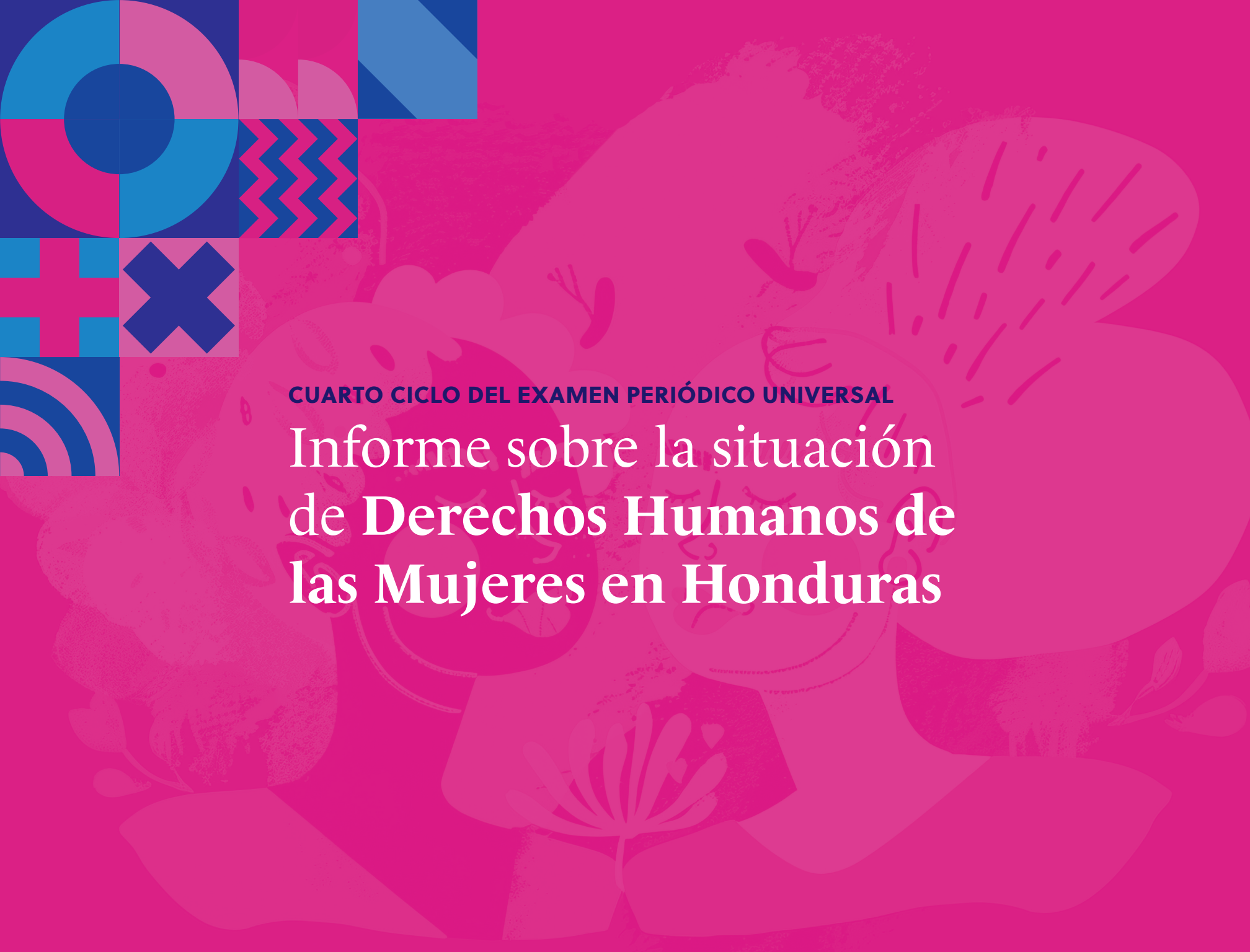




CUARTO CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe sobre la situación de **Derechos Humanos de las Mujeres en Honduras**



Plataforma EPU Mujeres - Honduras

Primera edición 2025.

Tegucigalpa, Honduras

Diseño y diagramación:

Lisa Marie Sheran

Se permite reproducción total y parcial siempre y cuando se citen los contenidos y no se haga con fines comerciales.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo de Abogados sin Fronteras Canadá.

El contenido es responsabilidad exclusiva de la Plataforma EPU Mujeres y no refleja necesariamente la opinión del donante.

CUARTO CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe sobre la situación de **Derechos Humanos** de las **Mujeres en Honduras**

50 Período de Sesiones del Grupo de Trabajo
3-14 de Noviembre 2025

Plataforma EPU Mujeres 2025

- Centro de Derechos de Mujeres - **CDM**
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras - **RNDDH**
- Centro de Estudios de la Mujer Honduras **CEMH**
- Red de mujeres por el buen vivir - **Vía campesina**
- Red de mujeres contra la violencia - Marcala
- Red de mujeres contra la violencia - Choluteca
- Red de mujeres contra la violencia del Triunfo
- Red de mujeres de Santa Bárbara
- Red de Mujeres Unidas por Nuestros Derechos - **REDMUDE**
- Red de Trabajadoras Domésticas o del Hogar
- Asociación de Apoyo Mutuo entre Mujeres Honduras - **APOMUH**
- Asociación de Mujeres con Discapacidad y sus Familias Colectiva Mariposa 88 HN - **CM88HN**
- Mariposas Libres
- Unidad de Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer - **UDIMUF**
- Ecuménicas por el derecho a decidir
- Red de abogadas de Derechos Humanos
- Red de Mujeres Rurales de Honduras - **REDEMURH**
- Mujeres por la paz Visitación Padilla
- Asociación Calidad de Vida
- Equipo Jurídico de Derechos Humanos
- **OPTIO**
- Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos La Guadalupe - **COFAMIGUA**
- Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso - **COFAMIPRO**
- Movimiento Diversidad en Resistencia - **MDR**
- Muñecas de Arcoiris
- Asociación de mujeres lesbianas y bisexuales-Litos
- Negritudes diversas
- Asociación feminista Trans - **AfeT**
- Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad - **FENAPAPEDISH**
- Comité de Defensa de los Bienes Comunes de Tocoa
- Fundación San Alonso Rodríguez
- Central Nacional de Trabajadores del Campo - **CNTC- El Progreso**
- Movimiento Ambientalista de Santa Bárbara-**MAS**
- Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo de Honduras - **CESADEH**
- Movimiento ambientalista social del sur por la vida -**Massvida**
- Foro de Mujeres por la Vida
- **JASS** - Asociadas por lo Justo
- Vía Campesina

Des-Igualdad: políticas públicas e institucionalidad

1. En 2022 se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) rectora de las políticas nacionales y sectoriales para la promoción de la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres¹. No obstante, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033 y el Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres 2023-2033 no han sido aprobadas, ni suficientemente socializadas. Esta institucionalidad se enmarca en un enfoque heteronormado del ser/existir mujer, que excluye a las diversidades sexo-genericas
2. Aunque el programa Ciudad Mujer ha sido fortalecido financieramente sus servicios siguen restringidos a 6 ciudades, limitando el acceso de las mujeres que viven fuera de estas áreas urbanas y que representan al menos el 42.8%² de la población total de mujeres del país.

¹ Ésta tiene a su cargo el diseño, dirección, coordinación, evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos públicos en favor de la igualdad de derechos de las mujeres. Decreto Ejecutivo 23-2023, Artículo 87-R.

² Instituto Nacional de Estadística. Características de la mujer hondureña 2024. En: <https://ine.gob.hn/Documentacion/Mujerhondurena2024.pdf>

3. Existen acciones afirmativas en la asignación de recursos económicos del Estado para reducir las brechas de género como la incorporación del enfoque de género en los Lineamientos de Política Presupuestaria 2025 - 2027 y la creación de la Mesa de Trabajo de Presupuestos Sensibles al Género. Sin embargo, éstas medidas no están incorporadas en la Ley Orgánica de Presupuesto arriesgando su sostenibilidad.
4. El país sigue sin aprobar el Protocolo Facultativo de la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW**.

Recomendaciones

- Ampliar la cobertura de Ciudad Mujer a otros departamentos del país.
- Socializar y aprobar el III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033 y el Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres 2023-2033.
- Reglamentar la incorporación de procesos consultivos y participativos en la creación de las políticas nacionales de género e igualdad.
- Asegurar que la dirección de inclusión social y equidad de género de la SEMUJER garantice la inclusión de la diversidad de las mujeres desde un enfoque de derechos.

- Incorporar el enfoque de género en la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW.
- Promover campañas para reducir la estigmatización y los discursos de odio hacia las mujeres LBT³, particularmente hacia las mujeres trans.

Violencias contra las mujeres

5. La Primera Encuesta Nacional Especializada de Violencia contra las Mujeres y Niñas de 15 años y más⁴ destaca que 1 de cada 2 mujeres (aproximadamente 1.8 millones) han experimentado violencia en algún momento de su vida, también revela que 9 de cada 10 mujeres no denunciaron ni buscaron ayuda ante situaciones de violencia.
6. Entre 2021 y febrero de 2025, El Centro de Derechos de Mujeres ha registrado, en base a datos del Sistema Nacional de Emergencia 214,168 denuncias de violencia doméstica y 230,902 denuncias de maltrato familiar contra mujeres⁵.

7. Actualmente existen 3 juzgados especializados en la atención a la violencia doméstica, 33 fiscalías de protección a la mujer y 72 fiscales asignadas/os a nivel nacional⁶. Estos recursos son insuficientes para brindar respuesta y protección a la creciente denuncia⁷. Hay escasez de instancias especializadas en la atención a la violencia contra las mujeres y están centradas en las ciudades. La atención de los funcionarios públicos responsables está influenciada por prejuicios de género que normalizan las experiencias de violencia. A esto se suma, el miedo de las víctimas y la falta de recursos económicos para acudir a los centros de denuncia, además de la carga del cuidado que recae predominantemente sobre ellas.
8. En 2024, se aprobó la Ley de Casas Refugio para Mujeres Víctimas-Sobrevivientes de Violencias. Actualmente no existe el reglamento para su implementación⁸. A la fecha, se registran un total de 10 casas refugio en el país, de las cuales 5 son gestionadas

³ Lesbianas, bisexuales y trans.

⁴ Primera Encuesta Nacional Especializada de Violencia contra las Mujeres y Niñas de 15 años y más. En: <https://dashboardsvmn.ine.gob.hn/home>

⁵ Elaboración propia tomando como fuente de información el observatorio de derechos humanos de las mujeres del Centro de

Derechos de las Mujeres.

⁶ Resolución SDGF 150-2025 del Ministerio Público en respuesta a la solicitud de información SOL-MP-3070-2025.

⁷ Red Regional de Mujeres del Sur por la promoción y defensa de los derechos de la mujer. Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica. En: <https://redmujeresdelsur.hn/juzgadoespecial/>.

⁸ Reportar sin miedo. "Las casas invisibles de Honduras". Edición digital 02 de enero 2023. En: <https://reportarsinmiedo.org/2023/01/02/las-casas-invisibles-de-honduras/>

por OMF⁹ y 5 por la administración municipal. Las casas refugio administradas por las municipalidades se encuentran actualmente cerradas.

9. Entre 2020 y 2024, el Observatorio de la Violencia¹⁰ registró 8,676 evaluaciones médico-legales relacionadas con denuncias por delitos sexuales, aproximadamente el 90.5% corresponden a mujeres. El análisis por edad revela que las niñas y adolescentes de 0 a 19 años representan el 64.8% de las evaluaciones. El SNE-911¹¹ registró en el mismo período un total de 4,996 denuncias de violencia sexual, de éstas el 43% de las víctimas son niñas en edades comprendidas entre 10 y 14 años¹²
10. Las mujeres y niñas siguen siendo las principales víctimas de trata de personas. Entre 2020 y 2023 la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT)¹³ identificó

y atendió un total de 394 nuevas víctimas, de ellas, el 67% fueron mujeres y niñas¹⁴. Desde 2023 no existe un Plan Estratégico Contra la Trata de Personas.

11. En el año 2023 la CICESCT aprobó el Fondo de Atención a Víctimas de Trata de Personas (FOAVIT) sin embargo, este no se ha ejecutado debido a que no tiene reglamento ni protocolo que regulen su implementación.
12. Según el CDM¹⁵, se han reportado 1,579 femicidios y muertes violentas de mujeres entre el año 2020 y febrero de 2025. La Red Lésbica CATRACHAS documenta que, entre 2017 a 2025 55 mujeres lesbianas fueron víctimas de femicidio y registró 69 muertes violentas de personas trans¹⁶. El 20 de junio de 2023, 46 mujeres fueron asesinadas en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social con armas de fuego,

⁹ Organizaciones de mujeres y feministas.

¹⁰ Observatorio de la Violencia - Iudpas - UNAH. En: <https://iudpas.unah.edu.hn/areas/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-nacionales/>

¹¹ Sistema Nacional de Emergencias 911

¹² Centro de Derechos de Mujeres. Observatorio de derechos humanos de las mujeres en: <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2024/11/Boletien-Violencia-sexual-2022-2023-WEB.pdf>

¹³ Opera desde el año 2002 y su mandato es promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención

y erradicación de la trata de personas a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas.

¹⁴ Informe nacional en materia de prevención, atención a víctimas, persecución y judicialización a los delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial en Honduras. CICESCT 2022. <https://cicesct.gob.hn/wp-content/uploads/2023/10/Informe-Nacional-Contra-la-Trata-2022-Honduras.pdf>

¹⁵ Centro de Derechos de Mujeres. Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres. En: <https://derechosdelamujer.org/mujeres-en-cifras-3/estadisticas/>

¹⁶ Observatorio de violencia social y de género. Catrachas. Muertes violentas de trans según modus 2017-2025. <https://www.catrachas.org/sistemas?lightbox=dataItem-m6h29ky3>

armas blancas y un incendio supuestamente provocado por otro grupo de privadas de libertad¹⁷.

- 13.** Entre 2012 y 2022, han desaparecido 9,838 personas¹⁸, de las cuales el 38% son mujeres y el 37% menores de 14 años. Según el CDM entre 2020 y septiembre de 2024, el Ministerio Público recibió un total de 805 denuncias de desaparición forzada de mujeres¹⁹. El Foro de Mujeres por la Vida ha informado que en el 15% de los femicidios registrados en los últimos años, habían reportes previos de desaparición²⁰. En 2024 se presentó ante el Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley Alerta Morada para la búsqueda de mujeres

desaparecidas²¹ que a la fecha no ha sido aprobada.

- 14.** El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) reporta entre enero y octubre de 2022, 255 mujeres desplazadas de manera forzada debido a la violencia de género y afirma que cada 12 horas una mujer es víctima de desplazamiento forzado o se encuentra en riesgo de desplazarse²².
- 15.** La Asociación Lésbico Bisexual Transfeminista registra que 50 personas se vieron obligadas a abandonar el país en 2023 debido a la violencia basada en género. En 2023 se aprobó la Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas, no obstante, esta no está reglamentada lo que impide su implementación²³.
- 16.** En diciembre de 2024, se presentó ante el Congreso Nacional la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la

¹⁷ Contracorriente. "Tragedia en cárcel de mujeres pudo evitarse". 21 de junio 2023. En: <https://contracorriente.red/2023/06/21/tragedia-en-carcel-de-mujeres-de-honduras-pudo-evitarse/>

¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. "Infosegura: Proyecto regional en América Latina y el Caribe," En: www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-07/PNUD-HN-INFOSEGURA-ANALISIS-PERSONAS-DESAPARECIDAS-2022.pdf

¹⁹ Centro de Derechos de Mujeres. Desapariciones de mujeres en Honduras 2022-2023. 2023. En: <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2024/12/cdm-docu-desapariciones-13-DIC04.pdf>

²⁰ Contracorriente. "El Estado hondureño fracasa al enfrentar desapariciones de mujeres". 25 de febrero de 2025. En: <https://contracorriente.red/2025/02/07/el-estado-hondureno-fracasa-al-enfrentar-las-desapariciones-de-mujeres/>

²¹ Diario El Heraldo. Versión digital del 12 de diciembre de 2024. "Mujeres organizadas socializan el proyecto de ley Alerta Morada". <https://www.elheraldo.hn/honduras/mujeres-organizadas-socializan-proyecto-ley-alerta-morada-AG23164848>

²² <https://es-us.noticias.yahoo.com/255-hondure%C3%B1as-desplazadas-violencia-octubre>

²³ Diario El Heraldo. Versión digital del 04 de septiembre de 2024. En: <https://www.elheraldo.hn/honduras/falta-reglamento-impide-usar-fondo-para-desplazados-por-violencia-honduras-AA21213047>

Mujer en la Vida Política. A la fecha no ha sido aprobada.

- 17.** Las mujeres, que ya enfrentan altos niveles de violencia doméstica y femicidios, enfrentan más riesgos en un contexto militarizado.²⁴ En el marco del estado de excepción vigente desde diciembre de 2022, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos recibió hasta diciembre de 2023 al menos 110 quejas contra miembros de los cuerpos de seguridad del Estado por hechos de violencia contra mujeres y niñas, incluidos hechos de violencia sexual²⁵. El presupuesto destinado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) en el año 2025, representa en comparación, el 1.32% del presupuesto asignado a la Secretaría de Defensa para el mismo período²⁶.

²⁴ Contracorriente. "Estado de excepción, militarización y redes criminales profundizan la desigualdad de género que viven las mujeres campesinas en el norte de Honduras". En: <https://contracorriente.red/2024/12/10/estado-de-excepcion-militarizacion-y-redes-criminales-profundizan-la-desigualdad-de-genero-que-viven-las-mujeres-campesinas-en-el-norte-de-honduras/>

²⁵ Comisionado Nacional de Derechos Humanos. "Alarman los niveles de violencia contra mujeres y niñas en el marco del Estado de excepción". 26 de marzo de 2024. En: <https://conadeh.hn/?p=2549>

²⁶ Presupuesto General de la República 2025. En: <https://www.hondurasysueconomia.com/wp-content/uploads/2025/02/presupuesto-DE-2025-recortado.pdf>.

Recomendaciones

- Priorizar la aprobación de la propuesta de Ley Especial Integral contra las Violencias hacia las Mujeres.
- Elaborar y aprobar el reglamento para la Ley de Casas Refugio.
- Crear un Plan Estratégico contra la trata de personas.
- Crear y financiar Centros Especializados de Atención y Acompañamiento a mujeres y niñas afectadas por la trata de personas, en el marco de la Ley de Casas Refugio.
- Asegurar el acceso a la denuncia, mejorar y fortalecer la respuesta del ministerio público y del poder judicial garantizando el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en su diversidad.
- Asegurar la inclusión de la dimensión de discapacidad en las políticas y marcos normativos para la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres.
- Implementar programas de formación continua para jueces, fiscales y policías sobre la perspectiva de género.
- Adecuar e implementar el Protocolo Latinoamericano de investigación de femicidios.
- Fortalecer los mecanismos e instancias especializadas para la atención e investigación de femicidios y muerte violenta de mujeres con

enfoque de género.

- Aprobar la Ley Alerta Morada para la búsqueda de mujeres desaparecidas.
- Dar cumplimiento a los principios rectores en la investigación y búsqueda de personas desaparecidas de manera forzada, garantizando el derecho a la información y participación de los familiares de las víctimas en todas las etapas del proceso de búsqueda.
- Crear entes de investigación criminal especializados en la búsqueda de personas desaparecidas.
- Aprobar la Ley contra la Violencia Política.
- Reforzar la línea 114 Mujer para asegurar que las mujeres tengan un acceso más efectivo a los servicios de apoyo en casos de violencia.
- Crear y aprobar el reglamento para la implementación de la Ley de Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas.
- Promover una política pública integral de protección a las mujeres trans frente a la violencia basada en el género, incluida la creación de refugios seguros para sobrevivientes.
- Crear protocolos con enfoque de derechos humanos en la investigación criminal y de administración de justicia por asesinatos o agresiones contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

Salud: derechos sexuales y reproductivos

18. En 2022 la Secretaría de Salud aprobó el Protocolo de Atención Integral a Personas Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual, incorporando el uso de la anticoncepción de emergencia como medida de prevención de embarazo en la atención de emergencia después de una violación. No obstante, su implementación sigue siendo deficiente debido a la falta de puntos de atención y circuitos de referencia en los centros de salud y hospitales públicos para la atención integral a las víctimas de violencia sexual²⁷.
19. La violencia ginecobstétrica expresada en trato deshumanizado, ausencia de recursos y calidad inapropiada en la atención siguen siendo parte de la experiencia de las mujeres en los servicios de salud.²⁸ Las agresiones directas son perpetradas mayoritariamente por personal médico y paramédico relacionado con la atención en salud reproductiva y sexual.

²⁷ Diario Contracorriente. "Médicos Sin Fronteras piden implementación de protocolo en casos de violencia sexual". <https://contracorriente.red/2024/07/08/medicos-sin-fronteras-pide-implementacion-de-protocolo-de-atencion-en-casos-de-violencia-sexual/>

²⁸ Centro de Derechos de Mujeres CDM. Boletín: Violencia gineco-obstétrica contra niñas, jóvenes y mujeres en Honduras. Marzo 2023. En: <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2023/04/Boletin-Violencia-ginecobstetrica-WEB.pdf>

Se señala la responsabilidad del Estado como actor directo de la violencia ginecobstétrica institucional manifiesta no sólo en la negación o falta de acceso a algunos tratamientos o medicamentos, sino también en la falta de una infraestructura adecuada, protocolos con perspectiva de género y la falta de sanción a esta forma de violencia.²⁹

- 20.** En el sistema de salud hondureño no existe un protocolo determinado para la atención diferenciada de la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad, ni servicios de ginecología y obstetricia adecuados³⁰.
- 21.** En Honduras el 42.8% de las mujeres vive en el área rural³¹. Para ellas es doblemente difícil el acceso a los servicios de salud, ya que estos son muy precarios. Condiciones básicas como la accesibilidad a los centros o clínicas, el personal médico elemental o el cuadro básico de medicamentos son casi inexistentes. La

atención en salud en el área rural requiere un enfoque de atención diferenciada que dé cobertura a la demanda de servicios de las mujeres y este en relación con sus condiciones y necesidades específicas,³² armonizando prácticas tradicionales como la partería, en el sistema público nacional.

- 22.** Según el Movimiento Diversidad en Resistencia, más de la mitad de las personas LGBTIQ+ encuestadas (53.0 %) recurren a servicios de salud privados cuando los necesitan, en comparación con el 33.8 % que utiliza los servicios de salud pública³³. Esta tendencia se debe a la atención discriminatoria que enfrentan en el sistema de salud. Por ejemplo, a las mujeres trans se les niegan las consultas médicas porque su nombre legal no coincide con su nombre asumido.
- 23.** Entre 2020-2023 un total de 94,465 adolescentes entre 15-19 años han sido

²⁹ Ídem.

³⁰ Riadis. Investigación subregional (Guatemala, Honduras y Nicaragua) con enfoque interseccional sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y el nivel de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 2022 pág 126.

³¹ Instituto Nacional de Estadística. Características de la mujer hondureña 2024: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. <https://ine.gob.hn/MujeresHondurenas2024.html>

³² Centro de Derechos de Mujeres. Situación de las mujeres adolescentes y jóvenes en las zonas rurales: Acceso a sus derechos y formas de organización en sus territorios. Diciembre 2022. En: <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2023/08/Estudio-situacion-de-las-mujeres-jovenes-de-la-zona-rural.pdf>

³³ MDR y CDM. Informe salud mental y diversidad sexual en Honduras: una exploración. 2022. En: https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2022/08/2022_Informe-salud-mental-y-diversidad.pdf

madres³⁴. En 2022 y 2023, la Secretaría de Educación registró 1,128 casos de embarazos en adolescentes en centros educativos, de estos, 243 fueron **embarazos en menores de 14 años**, representando un 22% del total. En 2022 y 2023 la Secretaría de Salud contabilizó 45,823 casos de partos en adolescentes, 2,084 de dichos casos corresponden a **niñas menores de 14 años de edad**³⁵.

- 24.** En 2023 se aprobó en el Congreso Nacional la “Ley de Educación Integral de Prevención al Embarazo Adolescente en Honduras”³⁶. Posteriormente la ley fue **vetada** por la presidenta de la República. El veto constituye un retroceso, ya que ahora se debe construir una nueva propuesta de ley y requerirá de dos tercios del Congreso Nacional (85 de 128 diputadas y diputados) para su aprobación.³⁷

- 25.** Se estima que un 22% de mujeres en edad reproductiva tienen necesidades insatisfechas de anticonceptivos³⁸. En 2023 fue suspendida la prohibición de la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE) pero su distribución en los hospitales y centros de salud públicos sigue siendo limitada³⁹. Su legalización ha estado amenazada por campañas de desinformación y protesta impulsadas por grupos religiosos y conservadores que han demandado judicialmente al Estado exigiendo nuevamente su prohibición.

- 26.** La Norma Pública de Planificación Familiar⁴⁰ omite como condición para la realización de la “esterilización femenina” el consentimiento informado de las mujeres con discapacidad. Esto además de vulnerar su derecho a decidir, las expone de ser objeto de esterilizaciones

³⁴ Instituto Nacional de Estadística. Anexo 1

³⁵ Centro de Derechos de Mujeres CDM. Boletín: Violencia sexual contra mujeres y niñas en Honduras (2022-2023) En: <https://derechosdelamujer.org/boletin-violencia-sexual-contra-mujeres-y-ninas-en-honduras-2022-2023/>

³⁶ El objetivo fundamental de la ley era “construir currículos de educación sexual adecuados para prevenir los embarazos en adolescentes” y establecía entre otras cosas, la promoción de la enseñanza de la educación integral de prevención al embarazo adolescente con un enfoque de derechos, en todas las modalidades del sistema educativo#

Centro de Derechos de Mujeres CDM. Violencia sexual contra mujeres y niñas en Honduras, 2022-2023.

³⁷ Centro de Derechos de Mujeres CDM. Violencia sexual

contra mujeres y niñas en Honduras, 2022-2023. <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2024/11/Boletien-Violencia-sexual-2022-2023-WEB.pdf>

³⁸ Guttmacher Institute. Country profile: Honduras. Unmet needs for essential sexual and reproductive health services. <https://www.guttmacher.org/regions/latin-america-caribbean/honduras>

³⁹ Criterio Honduras. Acceso libre y gratuito a la PAE sigue sin cumplirse en Honduras. Edición digital de 24 de junio de 2024. En: <https://criterio.hn/acceso-libre-y-gratuito-de-la-pae-sigue-sin-cumplirse-en-honduras/>

⁴⁰ Manual para la Atención en Planificación Familiar 2024. En: <https://honduras.bvsalud.org/wp-content/uploads/2024/04/MANUAL-PARA-LA-ATENCION-EN-PLANIFICACION.pdf>

forzadas, y otras formas de tratamientos anticonceptivos no consentidos.

- 27.** Entre 2015-2019 hubo en promedio 309,000 embarazos anuales; de éstos, se estima que 174,00 fueron embarazos no intencionados (56.3%) y 53,000 (17%) terminaron en un aborto⁴¹. Según el artículo 196 del Código Penal el aborto es un delito en cualquier circunstancia y desde 2021 su prohibición se elevó a nivel constitucional⁴². Entre 2023 y septiembre de 2024 8 mujeres fueron imputadas por el delito de aborto, de estas 4 fueron condenadas⁴³.

Recomendaciones

- Ampliar la cobertura de las clínicas de atención integral a víctimas sobrevivientes de violencia sexual y fortalecer con recursos las ya existentes.
- Crear lineamientos de atención orientados a eliminar la violencia gineco-obstétrica y los

mecanismos administrativos para su denuncia y sanción.

- Armonizar los programas y normas de atención en salud sexual y reproductiva con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ampliar y fortalecer la red de cobertura y el acceso a servicios de atención en salud especializada desde una perspectiva preventiva en las áreas rurales y en las comunidades y territorios de los pueblos originarios y negros, incorporando sus saberes y conocimientos a las normativas y lineamientos de atención en salud con un enfoque intercultural.
- Crear e implementar una normativa diferenciada e integral de atención de las personas con identidad de género y orientación sexual diversa, incorporando terapias de reemplazo hormonal.
- Actualizar y fortalecer el sistema de estadísticas de salud de las mujeres desde una perspectiva integral e interseccional.
- Establecer mecanismos y estrategias efectivas para la prevención del embarazo en la niñez y adolescencia; reconociendo el contexto de violencia⁴⁴ en el que ocurren los embarazos en

⁴¹ Guttmacher Institute, Honduras country profile, 2022, <https://www.guttmacher.org/regions/latin-america-caribbean/honduras>.

⁴² BBC Mundo. "Aborto en Honduras: el congreso blinda la prohibición absoluta del aborto para impedir su legalización". Edición digital 21 de enero de 2021. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55760365>

⁴³ Datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial- CEDIJ.

⁴⁴ Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/doc.234/16 Rev.1. El Mecanismo de

niñas menores de 14 años.

- Garantizar el acceso de PAE y otros métodos anticonceptivos sin discriminación y de manera gratuita en establecimientos de salud pública.
- Implementar educación integral en sexualidad desde las infancias y su obligatoriedad en las currículas académicas de todos los niveles.
- Garantizar el consentimiento libre e informado para cualquier intervención o tratamiento médico y asegurar la abolición de las prácticas de esterilizaciones forzadas y abortos coercitivos de mujeres y niñas con discapacidad.
- Eliminar la prohibición constitucional del aborto, la penalización total y garantizar su regulación en las políticas de salud.

Trabajo y Políticas del Cuidado

- 28.** El INE señala que del total de la Población Económicamente Activa (PET), el 54.9% son mujeres y el ingreso promedio nacional para

Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) sobre la violencia sexual en niñas y su incidencia en el embarazo infantil considera que los abusos sexuales a menores de 14 años constituyen delitos perseguibles por oficio, dado que se niega validez a la capacidad del consentimiento: “todo embarazo en una niña de menos de 14 años debe considerarse no consentido y, por tanto, producto de violencia sexual”. En: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/mesecvi-embarazoinfantil-es.pdf>

ellas es de 8,857 lempiras (334\$)⁴⁵.

- 29.** Actualmente existen 103,526 mujeres desempleadas, lo que representa una tasa de desocupación de 6.5% en comparación con una tasa del 4.4% para los hombres, lo que evidencia las brechas de género en el acceso al empleo.
- 30.** Las mujeres hondureñas dedican 13 horas más que los hombres a trabajos de cuidado no remunerado⁴⁶ y representan el 88.7% del total de personas que realizan trabajo doméstico remunerado (TDR) a nivel nacional. En las zonas rurales esta cifra asciende al 91.3%. De las mujeres dedicadas al TDR, el 98.4% reciben menos de un salario mínimo, y solo el 3.8% obtiene entre uno y dos salarios mínimos⁴⁷.
- 31.** La maquila textil es un sector económico clave en Honduras que demanda especialmente mano de obra femenina⁴⁸. La Codemuh⁴⁹

⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística. Caracterización de la Mujer Hondureña. 2024 En: <https://ine.gob.hn/Documentacion/Mujerhondurena2024.pdf>

⁴⁶ Madrid, Zoila. Honduras tiene nombre de mujer.2020. En: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/17231.pdf>

⁴⁷ Madrid, Zoila. Honduras tiene nombre de mujer.2020. En: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/17231.pdf>

⁴⁸ Regalado, María Luisa. “La lucha por la salud de las mujeres hondureñas frente a la maquila”. 2022 En: <https://citra.org.ar/publicaciones/la-lucha-por-la-salud-de-las-mujeres-hondurenas-frente-a-la-maquila/>

⁴⁹ La Colectiva de Mujeres Hondureñas/CODEMUH.

ha denunciado reiteradamente que las trabajadoras de las maquilas realizan su labor en condiciones precarias con horarios excesivos, bajos salarios, lugares de trabajo inadecuados y la imposición de un sistema de trabajo según el cual la remuneración depende del cumplimiento de metas de producción. Estas condiciones afectan gravemente su salud física, en muchas ocasiones dejándoles afectaciones permanentes que no siempre son reconocidas como enfermedades laborales. Hay casos en que las víctimas presentan entre el 20% y el 60% de pérdida de su capacidad funcional, siendo difícil o imposible volver a la vida laboral o desenvolverse con normalidad en su entorno habitual⁵⁰.

- 32.** Las trabajadoras sexuales, en su mayoría mujeres, se encuentran en una situación de vulnerabilidad estructural marcada por el estigma social, la criminalización y la falta de acceso a derechos laborales básicos debido a la falta de reconocimiento formal del trabajo sexual. Ellas suelen operar en una economía informal, sin acceso a contratos laborales ni a la seguridad social lo que les expone a abusos laborales, violencia o explotación.

⁵⁰ CIDH, Informe No. 281/20. Petición 1266-15. Admisibilidad. Luisa del Carmen Alfaro Campos y otras. Honduras. 13 octubre de 2020. En: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2020/hoad1266-15es.pdf>

- 33.** La población LGTBIQ+ enfrenta la negación de empleo a causa de su orientación sexual.⁵¹ Esto revela la discriminación sistemática y los obstáculos que enfrentan las mujeres LBT en su búsqueda de oportunidades, perpetuando un ciclo de desigualdad y exclusión.
- 34.** El acceso a empleo de las mujeres con discapacidad, es limitado y casi inexistente⁵². La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad vigente, establece cuotas de contratación a las instituciones de la administración pública y las empresas de carácter privado, sin embargo, no existe un mecanismo de auditoría de su cumplimiento.

Recomendaciones

- Aprobar la Ley de Salud en el Trabajo.
- Promover la regulación del trabajo sexual, reconociendo a las trabajadoras sexuales como trabajadoras con derechos.
- Aprobar el Convenio 189 para el

⁵¹ Sandoval, Nelsy. Diagnóstico Situacional de Seguridad, Desprotección y Exclusión de la Población LGTBIQ+ en Honduras. 2020. En: https://chepes.sedesol.gob.hn/wp-content/uploads/2024/12/RL005_Diagnostico_situacional_LGBTIQ_CHEPES-10-10-20204.pdf

⁵² Grupo Sociedad Civil, FENAPAPEDISH y Colectiva de Cineastas Hondureñas. Agenda política de mujeres con discapacidad, pág 10. En: <https://gruposociedadcivilhn.org/wp-content/uploads/2020/12/Agenda-de-mujeres-con-discapacidad.pdf>

reconocimiento formal de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas o del hogar.

- Aprobar la Ley del Sistema Integral de Protección Social
- Diseñar e implementar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
- Implementar inspecciones laborales que aseguren el cumplimiento de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad respecto a la cuota empleabilidad, el establecimiento de ajustes razonables y el respeto de los derechos laborales de las mujeres con discapacidad.
- Diseñar, promover e implementar políticas de empleo inclusivas que promuevan la contratación de mujeres LBT y protejan contra la discriminación en el ámbito laboral.

Mujeres rurales y de pueblos originarios

- 35.** En 2024 se identificaron 43 conflictos socioambientales activos en el país. De estos, 18 fueron conflictos agrarios relacionados con el monocultivo y la propiedad de la tierra, 7 con proyectos energéticos, 7 con explotación minera, 3 con despojo de territorio ancestral garífuna, 2 forestales y 6 restantes relacionados con otros tipos de explotación y afectación

ambiental como la gestión de residuos⁵³.

- 36.** En 2022 se declaró todo el territorio hondureño libre de minería a cielo abierto⁵⁴. Desde 2024 se socializa en el país la “Política Nacional para una Industria Minera Responsable y Justa”. No obstante, el diseño y la discusión de esta política minera no incorpora las perspectivas de los sectores y las comunidades más afectadas. El proyecto tampoco garantiza consultas vinculantes y son abordadas en el proyecto de ley como un trámite administrativo⁵⁵.

- 37.** En Honduras 2,260,883 de mujeres viven en el área rural⁵⁶. Para 2023 el 46.9% de las mujeres rurales no tenían ingresos propios⁵⁷. El 12.5% de las mujeres en el área rural son empleadas, y

⁵³ Cespada. Mapa de conflictos socioterritoriales. En: <https://observatorio.cespad.org.hn/mapa/>

⁵⁴ Mi-ambiente cancela los permisos de explotación y declara a Honduras libre de minería. Diario Roatán, 1 de marzo del 2022. Disponible en: <https://diarioroatan.com/miambiente-cancela-los-permisos-de-explotacion-y-declara-a-honduras-libre-de-mineria/>

⁵⁵ CESPADA. Análisis de Coyuntura | Una nueva política minera, ¿Honduras la necesita? Diciembre 2024. En: <https://cespad.org.hn/analisis-de-coyuntura-una-nueva-politica-minera-honduras-la-necesita/>

⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística- INE. Características de la mujer hondureña. Junio 2024. En: <https://ine.gob.hn/Documentacion/Mujerhondurena2024.pdf>

⁵⁷ CEPAL. Observatorio de igualdad de género. En: <https://oig.cepal.org/es/paises/15/profile>

el 73% reporta dedicarse a oficios domésticos y actividades agrícolas de sobrevivencia por las que no reciben remuneración alguna.

38. De la tierra titulada por el Instituto Nacional Agrario entre 2011 y 2020 sólo el 27.23% corresponde a mujeres⁵⁸. Su lucha por el acceso a la tierra y a los recursos productivos, es simultánea a la de exigir el cese de la criminalización por la defensa de sus territorios⁵⁹.

39. Como respuesta a la conflictividad agraria, en 2023 se creó la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra⁶⁰. Sin embargo, los conflictos agrarios y la criminalización persisten, especialmente en las zonas de latifundio donde prevalece la producción de palma, caña y banano. Es precisamente en

éstas zonas donde entre junio de 2023 y julio del 2024 se habían registrado 33 órdenes de desalojo contra organizaciones campesinas, 30 de ellos ejecutados de forma violenta.⁶¹

40. El Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER) ha sido fortalecido financieramente, incrementando su presupuesto a un equivalente a 977 mil dólares en 2025⁶², facilitando el acceso a crédito de las mujeres rurales y reactivando las economías locales. Sin embargo, estos recursos resultan insuficientes para atender las necesidades y carencias históricas de las mujeres rurales.

41. Programas de asistencia social agropecuaria, como el bono tecnológico productivo, carecen de una perspectiva de género perpetuando las brechas en el acceso que tienen las mujeres a tecnologías de información y tecnologías productivas.

⁵⁸ Articulación de Mujeres de La Vía Campesina – CODIMCA. Situación actual de las mujeres rurales en Honduras: El acceso a los recursos productivos para garantizar su seguridad y soberanía alimentaria, pág 1.. 2021. En: <https://codimca.org.hn/wp-content/uploads/2021/09/Resumen-Estudio-Situaci%C3%B3n-Actual-de-Mujeres-Campesina-final-Diagramado.pdf>

⁵⁹ Articulación de Mujeres de La Vía Campesina – CODIMCA. Situación actual de las mujeres rurales en Honduras: El acceso a los recursos productivos para garantizar su seguridad y soberanía alimentaria. 2021 En: <https://codimca.org.hn/wp-content/uploads/2021/09/Resumen-Estudio-Situaci%C3%B3n-Actual-de-Mujeres-Campesina-final-Diagramado.pdf>

⁶⁰ Su objetivo es abordar de manera integral las necesidades y conflictos relacionados con las tierras agrícolas.

⁶¹ Cespada. Observatorio de conflictividad socioterritorial. Monitoreo de desalojos. <https://observatorio.cespada.org.hn/monitoreo-de-desalojos/>

⁶² Artículo 210. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025. Decreto 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta no. 36,759. con fecha 6 de febrero de 2025. En: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-4-2025.pdf>

Recomendaciones

- Ratificar el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Implementar un proceso de socialización y consulta de la “Política Nacional para una Industria Minera Responsable y Justa” asegurando la participación de los sectores y comunidades afectadas.
- Implementar una reforma agraria integral con perspectiva de género que garantice a las mujeres rurales el acceso y la propiedad de la tierra.
- Crear una Política de Desarrollo Agrícola con enfoque de género orientada a fortalecer la soberanía alimentaria en el país.
- Fortalecer el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural desde un abordaje integral que acompañe el acceso a crédito con asistencia técnica.
- Crear e implementar una política nacional de crédito diferenciado para las mujeres de diferentes sectores.
- Adoptar la Carta de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

Defensoras

- 42. 15 defensoras fueron asesinadas** entre 2020 y 2024. De ellas, 9 transfemicidios. Los asesinatos de las defensoras son agresiones contra los colectivos. El hecho de quitar la vida a sus miembros configura un ambiente de hostilidad, miedo e indefensión en sus comunidades y entre las demás defensoras.⁶³
- 43.** La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras (RNDDH) ha documentado durante 2020-2024 un total de 8,034 agresiones contra 1,792 defensoras. El hostigamiento, las amenazas y la violencia psicológica, la vigilancia y las campañas de desprestigio se identifican como las formas predominantes de estas agresiones.
- 44.** 2023 y 2024 concentran la mayoría de las agresiones - un 67%-, lo que se relaciona con la agudización de la problemática agraria expresada en desalojos y en la actuación de grupos armados y paramilitares que amenazan y asesinan a quienes luchan por la tierra⁶⁴.

⁶³ Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, RNDDH. Informe de Derechos Humanos, año 2021-enero a junio 2022, pág 29. En: <https://im-defensoras.org/public/wuwcnfkbuxhn5pylilosgt0fsi6o/INFORME-FINAL-RED-DDHH.pdf>

⁶⁴ Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, RNDDH. Rebeldes y Persistentes: Informe Realidad de las Defensoras en Honduras, pág 18.. 2023. En: <https://>

- 45.** El 57% de las agresiones registradas fue dirigida contra las defensoras de la tierra y el territorio, el medio ambiente y los bienes naturales. Ellas se oponen a la instalación de proyectos de carácter extractivista⁶⁵ luchan por el acceso a la tierra, se oponen a la agroindustria y el monocultivo, a la minería, a la creación de áreas para el turismo y la instalación de proyectos de generación de energía en sus comunidades y territorios.
- 46.** De las defensoras criminalizadas en Honduras en el período 2020-2022, 40% son mujeres indígenas, 19% garífunas y 21% mestizas que habitan zonas rurales⁶⁶. Las defensoras campesinas e indígenas,

además del hostigamiento y la violencia física, enfrentan procesos de persecución, criminalización y judicialización. Durante el período de evaluación 103 defensoras fueron judicializadas. En muchos casos la consecuencia de la judicialización es el desplazamiento forzado.

- 47.** Entre 2020 y 2024, 46 defensoras fueron agredidas nuevamente mientras contaban con medidas de protección del Mecanismo Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas⁶⁷. Aunque la mayoría de las defensoras en riesgo se encuentran fuera de la capital del país, éste mecanismo sigue centralizado. Su capacidad de responder con inmediatez e implementar con efectividad medidas urgentes de protección a las defensoras en riesgo sigue siendo insuficiente e inadecuada.

redefensorashn.red/wp-content/uploads/2024/03/Rebeldes-y-Persistentes-informe-realidad-de-las-Defensoras-en-Honduras-2023.pdf

⁶⁵ Extractivismo: modelo económico que involucra la extracción intensiva de bienes de la naturaleza con una finalidad exportadora, bajo una lógica monoprodutiva y de economía de enclave, no solo minera e hidrocarburiífera, sino también del agronegocio y los biocombustibles, entre otros. Cabrapan Duarte, M. (2022). Movimiento de mujeres contra el extractivismo: feminismos y saberes multisituados en convergencia. *Debate Feminista*, 64, 56–79. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2022.64.2287>

⁶⁶ Cejil, IM Defensoras y Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras. Perseguidas por defender y resistir, Criminalización de mujeres defensoras de derechos humanos en HONDURAS, México y Nicaragua. Agosto 2024. En: https://cejil.org/wp-content/uploads/2024/09/Perseguidas-por-defender-y-resistir_Honduras-2024.pdf

⁶⁷ El Mecanismo de Protección de Defensores, Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas es el órgano responsable de realizar los dictámenes de análisis de riesgo, deliberación y decisión sobre las solicitudes de protección presentadas ante el Sistema Nacional de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores y Operadores de Justicia. Artículo 31, Ley de protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores y Operadores de Justicia. En: https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_Proteccion_defensores_der_humanos_periodistas_op_just.pdf

Recomendaciones

- Eliminación de los delitos consignados en el código penal que someten a las defensoras a procesos de judicialización: como el “delito de usurpación y detentación del espacio público”, especialmente.
- Descentralización del Mecanismo de protección procurando un mecanismo más eficaz en la protección de las defensoras de derechos humanos e incorporar el análisis de género diferenciado en su metodología.
- Formación sobre legislación internacional en materia de pueblos indígenas y negros para el personal del poder judicial y Ministerio Público, principalmente jueces y fiscales.

Mujeres con discapacidad

- 48.** En Honduras no existe un sistema de información confiable y detallado sobre la población con discapacidad. A falta de estadísticas oficiales, es muy difícil saber con exactitud el número de mujeres con discapacidad en Honduras. En 2021 se estimaba que eran alrededor 265,850 niñas y mujeres⁶⁸.

- 49.** En 2024 se presentó en el Congreso Nacional la Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que se encuentra en proceso de revisión. Este proyecto de ley armoniza la legislación nacional con la Convención de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶⁹.

- 50.** Las barreras sociales tanto como las barreras arquitectónicas y urbanísticas⁷⁰, de información y comunicación, siguen siendo obstáculos fundamentales que impactan negativamente el ejercicio y goce de derechos como el empleo, la educación o la salud.

- 51.** Desde 2022 la Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) forma parte de la Secretaría de Desarrollo Social, esto pese a que el decreto legislativo 160-2005 estipula que la DIGEDEPDI debe ser una institución autónoma e independiente.

situación de discapacidad. 2021. En: https://spotlightconellas.hn/wp-content/uploads/2023/11/Diagnostico-violencias-contra-mujeres-con-discapacidad_GSC_ISH.pdf

⁶⁹ Proceso digital. “Personas con discapacidad demandan aprobación de Ley que armonice con estándares internacionales de DDHH”. 3 de diciembre de 2024. En: <https://proceso.hn/personas-con-discapacidad-demandan-aprobacion-de-ley-que-armonice-con-estandares-internacionales-de-ddhh/>

⁷⁰ Grupo Sociedad Civil, FENAPAPEDISH y Colectiva de Cineastas Hondureñas. Diagnóstico sobre la violencia hacia mujeres en situación de discapacidad. 2021. En: https://spotlightconellas.hn/wp-content/uploads/2023/11/Diagnostico-violencias-contra-mujeres-con-discapacidad_GSC_ISH.pdf

⁶⁸ Grupo Sociedad Civil, FENAPAPEDISH y Colectiva de Cineastas Hondureñas. Diagnóstico sobre la violencia hacia mujeres en

- 52.** Desde el año 2023 la administración de las transferencias financieras destinadas a organizaciones de sociedad civil de discapacidad son administradas por el Programa de Acción Solidaria (PROASOL), creado como un programa de enfoque asistencialista y de carácter temporal. Esto implica el riesgo de perder el financiamiento que por ley corresponde a las organizaciones del sector discapacidad y que deberían ser administrados por la DIGEDEPDI.
- 53.** Desde 2023 la Política Pública para el Ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión no está vigente y no existe una nueva.
- 54.** Las mujeres con discapacidad no tienen acceso a un sistema educativo inclusivo⁷¹. Aunque en el sistema educativo existe un reglamento para la “Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales” prevalece el enfoque de educación especial y no se cuenta con un sistema de capacitación en materia de discapacidad para el personal docente.
- 55.** No existen programas de protección integral

para las niñas y mujeres con discapacidad que requieran apoyo y/o asistencia personal para las actividades de la vida cotidiana. Se mantiene una cultura asistencialista a través de bonos del Estado y capital para emprendimientos en condiciones de desigualdad.

Recomendaciones

- Implementar la legislación y el marco normativo existente de manera que la Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad- DIGEDEPDI actúe como una institución autónoma e independiente.
- Crear un Censo Nacional sobre personas con discapacidad en Honduras.
- Aprobar la Ley por los Derechos de las Personas con Discapacidad en Honduras.
- Crear, aprobar e implementar una Política Pública con enfoque de género para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.
- Garantizar a las personas con discapacidad especialmente las niñas y mujeres, el acceso a los servicios y apoyos necesarios, incluyendo la asistencia personal.
- Promover políticas públicas para la inclusión de las mujeres LBT con discapacidad. Esto incluye el acceso a servicios de salud diferenciados y su integración en programas de desarrollo económico, social y laboral.

⁷¹ Grupo Sociedad Civil, FENAPAPEDISH y Colectiva de Cineastas Hondureñas. Agenda política de mujeres con discapacidad, pág 10. En: <https://gruposociedadcivilhn.org/wp-content/uploads/2020/12/Agenda-de-mujeres-con-discapacidad.pdf>

Mujeres migrantes

- 56.** Entre 2020 y febrero de 2025 ingresaron al país 1,146,384 migrantes irregulares. De estas, el 26% son mujeres y el 9.9% niñas. No existen datos desagregados sobre poblaciones LBT. Actualmente existen en el país 4 Centros de Atención al Migrante Irregular.
- 57.** Entre 2020 y enero 2025, 255,867 personas migrantes han retornado al país. De estas el 27.3% son mujeres, y de éstas a su vez, el 31% son niñas⁷². Las principales causas de la migración de las mujeres son las razones económicas, la violencia e inseguridad y la violencia en el hogar; en ese orden.
- 58.** Las mujeres que migran, experimentan en la ruta migratoria nuevamente diferentes tipos de violencias como la discriminación, robos, secuestros, explotación sexual, trata de personas, desaparición y el femicidio. Éstas violencias son perpetradas por múltiples actores entre ellos, funcionarios públicos de los Estados de tránsito y destino, (policías, militares y autoridades), compañeros de ruta migratoria, así como grupos delictivos.⁷³ La

militarización del control migratorio también se ha convertido en un factor de riesgo para las mujeres en la ruta migratoria⁷⁴.

- 59.** Según el Instituto Nacional de Migración, si una persona retorna a Honduras su paso no se tipifica como una entrada y salida legal, sino como un retorno/deportación. Este registro afecta a las migrantes que están en un proceso de solicitud de refugio o pretenden hacerlo⁷⁵. A las mujeres que retornan al país junto a sus hijas e hijos, se les prescribe una amonestación por arriesgar la vida de sus hijas/os en la ruta migratoria y una carta de compromiso donde les responsabilizan de su reinserción educativa y social.
- 60.** En los últimos años ha existido un aumento en los reportes de desaparición en la ruta que atraviesa México hacia Estados Unidos, algunas estadísticas llegan a estimar que

content/uploads/2023/09/Boletin-mujeres-migrantes-WEB.pdf

⁷⁴ Instituto para las Mujeres en la Migración IMUMI. Informe alternativo sobre la situación de las mujeres y las niñas en contextos de movilidad 2023 ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres CEDAW. 2023. En: <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/informe-alternativo-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-contextos-de-movilidad-2023-ante-el-comite-para-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-las-mujeres-cedaw/>

⁷⁵ CDM. Mujeres migrantes retornadas: una violencia invisibilizada. 2017-2022.

⁷² Sistema de Atención al Migrante Retornado <http://redatam.ods.sedesol.gob.hn/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=SIAMIR&lang=esp>

⁷³ CDM. Mujeres migrantes retornadas: una violencia invisibilizada. 2017-2022. En: <https://derechosdelamujer.org/wp->

las mujeres representan alrededor de 16% de la población migrante desaparecida en las fronteras.⁷⁶ El Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, registra un total de 92 mujeres migrantes desaparecidas.

- 61.** La Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante juega un rol crucial en la búsqueda de migrantes desaparecidas/os en México, posibilitando la denuncia y el seguimiento de casos de desaparición desde Honduras. No obstante, la inaccesibilidad de las instituciones responsables y la vulnerabilidad socioeconómica de las familias son factores que obstaculizan la denuncia y el seguimiento a la misma⁷⁷. Las brechas en el acceso y uso de medios tecnológicos también son un obstáculo.
- 62.** En 2012 inició operaciones El Banco de Datos Forenses de Honduras⁷⁸ impulsado

por los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos. Hasta noviembre de 2024, tenía un registro de 814 casos de migrantes no localizadas/os y 85 identificaciones forenses⁷⁹.

- 63.** En 2023, se publicó en el Diario Oficial de la República de Honduras, la Ley del Sistema Nacional de Bases de Datos de ADN⁸⁰. Dicha Ley establece la atribución al Ministerio Público para crear bancos genéticos con fines criminales, civiles y humanitarios. Esta decisión permite al Estado el monopolio de la información genética y excluye a los Comités de Familiares de los procesos de búsqueda. La ley aún no cuenta con reglamento para

de migrantes no localizados en la región, con el objetivo de facilitar el intercambio de información de cuerpos no identificados y de migrantes desaparecidas. Son mecanismos transnacionales de búsqueda forense: la información genética de los familiares de personas migrantes desaparecidas es cruzada con la información genética de cuerpos no identificados, almacenada en diversos bancos de datos forenses de México y Estados Unidos. El trabajo de los bancos permite identificaciones de migrantes desaparecidos tanto en México como en Estados Unidos.

⁷⁹ Fundación para la Justicia. Contribuciones de la Fundación para la Justicia para el Relator Especial de Naciones Unidas sobre migrantes para la elaboración de su Informe sobre el fenómeno de las personas migrantes desaparecidas-análisis de los derechos humanos. 2024.

⁸⁰ Decreto 57-2023. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BASES DE DATOS DE ADN. Diario oficial La Gaceta publicado el jueves 31 de agosto de 2023. En: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-57-2023.pdf>

⁷⁶ Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI, 2023, pág 10

⁷⁷ Fundación para la Justicia. Contribuciones de la Fundación para la Justicia para el Relator Especial de Naciones Unidas sobre migrantes para la elaboración de su Informe sobre el fenómeno de las personas migrantes desaparecidas-análisis de los derechos humanos. 2024.

⁷⁸ Desde el año 2010, comités de familiares de migrantes desaparecidos, organizaciones de sociedad civil, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Fundación para la Justicia, han impulsado la creación de Bancos de Datos Forenses

establecer las bases de funcionamiento y hasta el momento no se han establecido mecanismos de participación ciudadana en dicho proceso.

- 64.** El Fondo de Solidaridad con el Migrante “Hondureño” FOSMIH, tiene un presupuesto de 10 millones de dólares destinado a cubrir gastos de repatriación de hondureñas/os localizadas sin vida fuera del país. Además de ser un fondo insuficiente, la normativa para la repatriación exige que la solicitud sea presentada estrictamente por un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad de manera presencial⁸¹. La mayoría de las familias tienen poca información y recursos económicos limitados, y se enfrentan a un proceso de repatriación que es confuso, caro y burocrático que tiene un efecto revictimizante.

Recomendaciones:

- Eliminar de los procedimientos en los procesos de retorno la carta de compromiso que responsabiliza a las tutoras/es de arriesgar la vida de sus hijas/os en la ruta migratoria.
- Eliminar de los registros migratorios la

categoría “deportado” o “retornado”.

- Permitir a los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos la asesoría y acompañamiento a las familias en los procesos de denuncia por desaparición y de solicitud de repatriación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Simplificar los procesos y procedimientos de repatriación, reduciendo los costos económicos al mínimo y evitando acciones de revictimización a las familias.
- Garantizar la participación legal de los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos en el Banco de Datos Forenses.
- Garantizar que los procesos de retorno y refugio sean inclusivos y seguros para las mujeres LBT ofreciendo apoyo psicosocial y asistencia legal adecuada.
- Asegurar el reconocimiento y la búsqueda efectiva de las mujeres trans desaparecidas. Esto incluye la creación de protocolos especializados en la atención a desapariciones que consideren las particularidades de ésta población.

⁸¹ Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Repatriación de hondureños fallecidos. En: <https://www.consuladohondurasmadrid.es/repatriaciones-de-hondurenos-fallecidos/>

